

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 41**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 162/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCA GARCIA ALVAREZ, D./Dña. JOSE IGNACIO ANDRADE VELASCO y D./Dña. PEDRO HERRANZ CARMONA frente a TORREDELGADO SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Auto de fecha nueve de enero de dos mil diecisiete.

Auto de fe Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 06.06.2016, a favor de la parte ejecutante, D./Dña. FRANCISCA GARCIA ALVAREZ, D./Dña. JOSE IGNACIO ANDRADE VELASCO y D./Dña. PEDRO HERRANZ CARMONA , frente a la demandada TORREDELGADO SA, parte ejecutada, por un principal de 211.061,89 euros de los cuales corresponden a D. Pedro Herranz Carmona la suma de 87.948 euros en concepto de indemnización , y 8.474,37 euros de salarios (7.703,98 euros +10% de mora) en total 96.422,37 euros; a D. José Ignacio Andrade Velascola suma de 80.449,43 euros en concepto de indemnización y 15.117,72 euros de salarios (13.743,39 euros +10% de mora) en total 95.567,16 euros; a D Francisca García Alvarez la suma de 14.878,16 euros en concepto de indemnización y 4.194,20 euros de salarios (3.812,91 +10% de mora) en total 19.072,36 euros más 21.106,18 euros y 21.106,18 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **TORREDELGADO SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiséis de enero de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.937/17)

